



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 168

Fecha (dd/mm/aaaa): 26/10/2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2019 00207 00	Ordinario	CARLOS ALEXANDER GARCIA	CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR CORPOCIDES.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CORPOCIDES- BUCARAMANGA. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) del día LUNES VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	25/10/2022		
68001 31 05 003 2019 00280 00	Ordinario	JAVIER ENRIQUE GOMEZ GUARIN	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS -ESIMED S.A.-	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por NO contestada la demanda por ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A, representada a través de Curador Ad-Litem. FÍJESE la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) del día JUEVES PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, que regula el artículo 77 del CPT y SS.	25/10/2022		
68001 31 05 003 2019 00292 00	Ordinario	MARTHA JANET HERNANDEZ PRADA	COOPERATIVA ENERGETICA DE AHORRO Y CREDITO -FINECOOP-	Auto de Tramite Se accede a lo solicitado y por consiguiente, súrtase la notificación de la demandada COOPERATIVA ENERGETICA DE AHORRO Y CREDITO FINECOOP en la carrera 19 N° 23-27 Bucaramanga, Santander.	25/10/2022		
68001 31 05 003 2019 00456 00	Ordinario	NELLY RUEDA MEDINA	VARIX CENTER S.A.S.	Auto Resuelve Sobre la Reforma de la Demanda TENER por contestada la reforma de la demanda por parte de VARIX CENTER S.A. FIJAR la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) del día MIÉRCOLES VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	25/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2019 00489 00	Ordinario	NANCY MUÑOZ NOVA	ECOPETROL S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte del litisconsorcio necesario conformado por LEIDY MARIA BADILLO URIBE y por la menor LEIDY GIMEP MENDOZA BADILLO, con la advertencia de que por no haber contestado la totalidad de los hechos, a términos de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 31 del C.P del T y S.S. tal comportamiento se tendrá como un indicio grave en su contra. FIJAR la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM) DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS (23) FEBRERO DE DOS MIL VEINTRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	25/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/10/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO